

VISTO:

La inminente puesta en marcha del plan de pavimentación de las localidades del partido y gestiones realizadas para su ampliación; y

CONSIDERANDO:

Que el circuito conformado en ambos lados de la vía del ferrocarril en la localidad de El Perdido y compuesto por las calles Avda. Rodolfo Archenti, Dinamarca, Avda. Raúl Loydi y Julio A. Roca es intensamente transitado e integra a ambos sectores de la localidad cruzados por las citadas vías del ferrocarril.

Que las avenidas mencionadas cuentan ya en parte de su trayectoria con pavimento, restando algunas calles con lo que de accederse a la obra, se completaría la totalidad del contorno.

Que la vuelta en todo su perímetro es una importante vía de circulación y tránsito, como asimismo de comunicación y acceso a la mayoría de las arterias de la localidad, considerada por tanto como eje central urbano.

Que confluyen al mismo calles y avenidas que conducen no sólo a las rutas de entrada y salida, sean ellas pavimentadas o de tierra, sino también a los servicios educativos, sanitarios, administrativos, policiales, comerciales, recreativos, etc.

Que este Municipio cuenta con una planta de asfalto lo que facilita la realización de las obras planificadas.

Que en algunos sectores deben realizarse previamente la obra de cordón cuneta.

Que por ello entendemos auspicioso propiciar se complete la pavimentación referida por lo que se dispone sancionar la presente Resolución .

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de incluir en el próximo plan de pavimentación, la construcción de cordón cuneta y pavimento en las calles que carecen de las obras, a fin de completar el perímetro integrado por Avda. Rodolfo Archenti, Dinamarca, Avda. Loydi y Julio A. Roca.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 9 de Noviembre de 2006.-